



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 619-UAIP-FGR-2021.

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintidós.

Se recibió con fecha veinticinco de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *"1. Información sobre programas de protección, hojas de ruta o protocolos de atención diferenciada para personas defensoras de derechos humanos, entendiendo como defensores y defensoras de derechos humanos a aquellas personas que promueven o protegen derechos de la niñez y adolescencia, mujeres, pueblos indígenas, refugiados y desplazados internos, ecologistas, a la comunidad LGTBI, entre otros, así como personal de ONGs, periodistas, abogados, médicos o cualquier otra profesión u oficio que en su actividad profesional realizan un trabajo en favor de los derechos humanos.*

*2. Información referente al número de denuncias interpuestas ante la FGR en el periodo de 2017 a 2021, en relación a amenazas o vulneración de derechos humanos o libertades fundamentales en las que en el marco de la investigación se ha identificado que la víctima es una defensora o defensor de derechos humanos, detallando tipo de agresión recibida, derechos vulnerados, ubicación geográfica de la denuncia, sexo, género, edad, mes y año. Se solicita que los datos sean presentados en formato Excel.*

*3. Información referente al número de denuncias interpuestas ante la FGR en el periodo de 2017 a 2021, en relación a amenazas o vulneración de derechos humanos o libertades fundamentales efectuadas por autoridades estatales, en las que en el marco de la investigación se haya identificado que la víctima es una defensora o defensor de derechos humanos, detallando tipo de agresión recibida, derechos vulnerados, ubicación geográfica de la denuncia, sexo, género, edad, mes y año. Se solicita que los datos sean presentados en formato Excel.*

*La anterior información se solicita con fines académicos y se requiere en formato digital, por lo que en base a los artículos 62 y 71 de la LAIP, solicito que sea remitida a mí correo electrónico personal: armandodepaz@icloud.com, mismo que señalo para recibir notificaciones".*

Periodo solicitado: Desde el año 2017 hasta el 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en los artículos 66 LAIP, 54 del Reglamento LAIP, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se le previno al usuario para que la subsanara; y transcurrido el plazo establecido en la normativa ya relacionada para subsanar las observaciones realizadas y no habiendo recibido respuesta



---

*Fiscalía General de la República*

alguna, es procedente el archivo de la presente solicitud, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 todos LAIP y 52 y 54 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° , 115 y 116 LPA, se **RESUELVE: ARCHIVAR** la solicitud por no reunir los requisitos establecidos en la Ley.

**Notifíquese.**

Licda. Deisi Marina Posada ~~de~~ Rodríguez Meza  
Oficial de Información